



**ACTA NUMERO CUATRO DE LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES EN LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID Y AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA, ANUNCIADA EN EL B.O.P. Nº 134, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2014.**

En la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a las diez horas del día catorce de agosto de dos mil catorce, se reúne la Mesa de Contratación designada con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Particulares, para la contratación de un servicio técnico para el desarrollo de la administración electrónica y servicios públicos digitales en la Diputación de Valladolid y Ayuntamientos de la Provincia, a adjudicar por varios criterios en procedimiento abierto con tramitación ordinaria.

Preside la Mesa la Jefe del Servicio de Asesoramiento Local, D.<sup>a</sup> Dolores Hernández Herrera, y asisten como Vocales: D. José Claudio Álvarez Villazón, Interventor Adjunto; D. Ignacio Javier López Pérez, Técnico de Administración General del Área de Asesoramiento, Planificación del Territorio y Nuevas Tecnologías, y D. José Daniel Molero González, Vicesecretario, que actúa asimismo como Secretario de la Mesa.

Abierto el acto por la Presidencia, se pone de manifiesto el informe, que se adjunta a esta acta, suscrito por D. Ignacio J. López Pérez, Técnico de Administración General del Área de Asesoramiento, Planificación del Territorio y Nuevas Tecnologías.

Seguidamente la Mesa procede a valorar los criterios que sirven de base para adjudicación del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y a la vista de todo ello, de conformidad con el aludido informe que se incorporará a esta acta, entendiéndose que la oferta para la que se propone la adjudicación en su conjunto es la más ventajosa para el interés público al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios establecidos en el pliego rector de esta contratación, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 151.1 y 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación:

*Primero.* Clasificar las ofertas de acuerdo con las puntuaciones obtenidas tras la fase de valoración según el informe suscrito por D. Samuel Puente Delso, Técnico Asesor del Área de Asesoramiento, Planificación del Territorio y Nuevas Tecnologías, y D. Adolfo Sánchez Ruiz, Jefe del Servicio de Informática respecto a la Proposición Técnica (sobre B) y el informe anteriormente referido (sobre C), cuya relación por orden decreciente, empezando por la oferta más ventajosa, es la siguiente:

PROPOSICIONES	Puntuación Proposición técnica SOBRE B	Puntuación Proposición económica SOBRE C	TOTAL PUNTUACIÓN
ALTIA CONSULTORES, S.A.	26,00	60,00	86,00
ALTRAN INNOVACIÓN, S.L.	24,00	50,50	74,50

*Segundo.* Adjudicar el contrato de un servicio técnico para el desarrollo de la administración electrónica y servicios públicos digitales en la Diputación de Valladolid y Ayuntamientos de la Provincia, a favor de la Plica n.º 2: ALTIA CONSULTORES, S.A., por un precio total cuyo desglose es el siguiente: precio total sin IVA: 365.915,23 euros. IVA al 21 %: 76.842,19 euros. Importe total: 442.757,42 euros, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas y al de Prescripciones Técnicas de dicha licitación, así como a la oferta del licitador.

Y no habiendo mas asuntos, la Presidencia declara terminado el acto siendo las diez horas y diez minutos de todo lo cual, como Secretario certifico.



## DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Asesoramiento, Planificación del  
Territorio y Nuevas Tecnologías

Expediente 293/2014

**ASUNTO: INFORME RELATIVO A APLICACIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE C) EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES EN LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID Y AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA Y OTRAS INCIDENCIAS.**

El que suscribe, Técnico de Administración General del Área de Asesoramiento, PT y NNTT en relación con los asuntos referidos en el encabezamiento de este escrito, INFORMA LO SIGUIENTE:

1º.- Con fecha 8 de agosto de 2014 se reunió la Mesa de Contratación de esta licitación con el objeto de tomar en consideración el informe de valoración de la misma fecha realizado por el Jefe del Servicio de Informática y el Técnico Asesor del Área de Asesoramiento, Planificación del Territorio y Nuevas Tecnologías en relación con las referencias técnicas relativas a criterios no evaluables mediante fórmulas (Sobre B), así como de proceder a la apertura pública de los sobres C (comprensivos de las ofertas en relación con los criterios de valoración evaluables mediante fórmulas). En dicha reunión se acordó excluir del procedimiento licitatorio a la plica nº 3 correspondiente a la empresa OESÍA NETWORKS, SA por cuanto los técnicos propuestos por esta empresa para ocupar los puestos de los componentes del equipo de trabajo presencial disponen del nivel académico previsto en los pliegos.

2º.- Una vez dilucidada la anterior cuestión, se procede a la lectura de las puntuaciones otorgadas a las empresas admitidas por el informe y, acto seguido, se abre el sobre C de la licitación correspondiente a los dos empresas restantes, plicas 2 y 3.

3º.- Por lo que se refiere a las puntuaciones que corresponden a cada empresa licitadora admitida, en aplicación de los criterios evaluables mediante fórmulas (Sobre C), cabe señalar que el Pliego de Cláusulas Administrativas desarrolla estos criterios en su cláusula 13 , apartados 2, 3 y 4 de la siguiente forma:

**13.2.- Número de horas ofrecidas para la ejecución de los proyectos incluidos en el Programa de Actuaciones ofertado y otros trabajos no planificados. Hasta 25 puntos.**

Los licitadores ofrecerán el número de horas totales con cargo al contrato para la ejecución de las actuaciones propuestas y/o sin planificar, con un número mínimo de 4.500 horas y un máximo de 7.000 horas. Se valorará el número de horas que superen el mínimo exigido.

La puntuación a asignar a cada oferta se calculará con la siguiente fórmula:

$$Pt = 25 \times \frac{NH}{NHO}$$

Donde

Pt = puntos otorgados a la oferta que se evalúa.

NH = Nº de horas ofertadas que superen el mínimo indicado.

NHO= Nº de horas ofertadas que superen el mínimo indicado por la mejor oferta

**13.3.- Ampliación del equipo de trabajo presencial mínimo requerido: Hasta 25 puntos.**

Para esta ampliación se valorará el número de horas semanales de dedicación presencial ofertado por los licitadores en función de si se ofrecen referidas a técnicos de grado superior o de grado medio.



## DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Asesoramiento, Planificación del  
Territorio y Nuevas Tecnologías

Para aplicar este criterio se sumarán las cantidades obtenidas de multiplicar el número de horas semanales ofertadas de técnicos de grado superior por el número 5, y de multiplicar el número de horas semanales ofertadas asignadas a técnicos de grado medio por el número 3. A la oferta que obtenga el mayor resultado se asignará la máxima puntuación, 25 puntos, valorando el resto de ofertas de forma proporcional, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$Pt = 25 \times \frac{SO}{SMO}$$

Donde

Pt = puntos otorgados a la oferta que se evalúa.

SO = Resultado de la suma indicada para la oferta que se valora.

SMO=Resultado de la suma indicada obtenido por la mejor oferta.

### 13.4.- Proposición económica.

Se valorará hasta un máximo de **10 puntos**.

La puntuación asignada a cada oferta se calculará por la siguiente fórmula objetiva.

$$PO = 10 \times \frac{BO}{BM}$$

Donde:

PO= Puntos otorgados a la oferta que se evalúa.

BO= % de baja de la oferta que se evalúa.

BM = Mayor % de baja de las ofertas presentadas.

Tras las operaciones aritméticas correspondientes, que se presentan sumadas a la puntuación obtenida por cada empresa en aplicación de los criterios del Sobre B, resulta la puntuación final definitiva para cada empresa licitante admitida que se contiene en el Anexo a este informe.

En consideración a lo anterior se propone a la Mesa de Contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa ALTIA CONSULTORES SA,, con una puntuación final de 86,00 puntos sobre un total de 100. Además se indica el orden final de todas las plicas admitidas, de acuerdo con la siguiente prelación:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
1º.- ALTIA CONSULTORES SA	86,00 puntos
2º.- ALTRAN INNOVACIÓN SL	74,50 puntos

Valladolid, 13 de agosto de 2014.

EL TECNICO DE ADMÓN. GRAL DEL  
AREA DE ASESORAMIENTO, PT Y NNNT

Fdo: Ignacio J. López Pérez





## DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Asesoramiento, Planificación del  
Territorio y Nuevas Tecnologías

### VALORACIÓN PUNTOS SOBRE "C" SERVICIO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Importe Máximo

491.952,70

Puntos Económica

10

Oferta	Importe Oferta	Nº de horas para la ejecución de proyectos del Programa	Ampliación horas semanales de dedicación presencial
ALTA CONSULTORES SA	442.757,42	7.000	40 horas de técnico superior
ALTRAN INNOVACIÓN SL	489.493,40	7.000	40 horas de técnico superior



Oferta	% Sobre Importe Máximo	% Baja	Puntuación Proposición económica	Puntuación Nº de horas para ejecución de proyectos	Puntuación ampliación horas semanales de dedicación	SUMA CRITERIOS FORMULAS	SUMA CRITERIOS TECNICOS	SUMA TOTAL
ALTA CONSULTORES SA	90,00	10,00	10,00	25	25	60,00	26	86,00
ALTRAN INNOVACIÓN SL	99,50	0,50	0,50	25	25	50,50	24	74,50